



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. N.º EX-2024-01960355-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Aumento fondo fijo Sede General Alvear, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita la actualización del monto de Fondo Fijo de General Alvear.

Que la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud, informa que la Sede OSEP General Alvear tiene un importe mensual autorizado en enero 2024 (Res. HD-2023-1585). Si bien a la fecha no se ha producido una rotación del fondo, se ha observado que las reposiciones de fondo son menores que las necesarias para afrontar nuevos gastos, generando demoras en los pagos de reintegros y también retrasos en los pagos a proveedores.

Que durante enero y febrero del corriente los gastos de traslados de afiliados (principal erogación del fondo) se vieron incrementados en aproximadamente un 50% y los gastos operativos de la sede que se afrontan con el fondo fijo se han incrementado entre un 100% y 150% , por lo que evaluando la proyección de la inflación se entiende un incremento razonable.

Que por lo expuesto dicha instancia solicita un incremento del 50% para el Fondo Fijo de Caja Chica de la Sede OSEP General Alvear, a partir del mes de marzo de 2024.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el fondo en un importe total mensual de Pesos Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Con 00/100 (\$2.775.000,00), correspondiente al 50% solicitado.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43º del Decreto Ley Nº 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar el incremento en un 50% del FONDO FIJO de la SEDE OSEP GENERAL ALVEAR, quedando establecido el mismo en la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.775.000,00), de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud y por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-2024-01960355- Aumento fondo fijo Sede General Alvear

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 01960355-EX-2024	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS